



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 41 -2019-MDVLH.  
Víctor Larco Herrera, 8 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nro.043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, la referida norma legal en su artículo 5° señala que la Entidad deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo Nro. 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prescribe que constituye obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Con el visto de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 20° inciso 6) de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. **PEDRO MANUEL TORRES AGREDA** Sub Gerente de Tecnología de la Información, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro. 9-2012-MDVLH y toda resolución que se oponga a la presente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Funcionarios y servidores de la Entidad proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, en virtud de la normativa mencionada, dentro de los plazos establecidos y bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al funcionario designado y a todas la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera; notificándose a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"  
César Augusto Juárez Castillo  
ALCALDE